

U/2



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

**Resolución Ejecutiva Regional
Nº 832 -2014-GRA/PRES.**

Ayacucho; 11 NOV. 2014

VISTO:

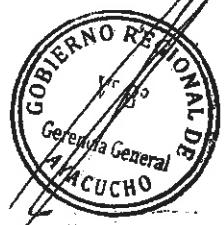
El Oficio Nº 1107-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 6345-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 5229-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 103-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, Decreto Nº 5148-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 687-2014-GRA/GG-OREI-SQS, Informe Nº 12-2014-NLQA/SUP-OBRA, Carta Nº 137-14/R&B.S.A.C/GG, y demás documentos que forman parte de la presente resolución consistente en 09 folios y 01 archivador de palanca consiste en 57 folios, sobre solicitud de: Modificación de Planos del PROYECTO: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA DE CANGALLO Y HUANCASANCOS - AYACUCHO", que viene siendo ejecutado por la Modalidad de Contrata a través de la Empresa R&B S.A.C., con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente técnico del Proyecto: Instalación de Servicios Educativos en Ocho Instituciones Educativas del Nivel Inicial en el Ámbito de los Distritos de Cangallo, Chuschi, Los Morochucos y Sacsamarca, provincia de Cangallo y Huancasancos - Ayacucho", fue aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº 0202-2013-GRA/GG-GRI, con fecha 09 de Octubre del 2013, con un presupuesto de 9'849,152.09 Nuevos Soles.

Que, con fecha 29 de Noviembre del 2013, el Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central y el contratista la Empresa R&B S.A.C., suscribieron el contrato de ejecución de Obra Nº 0168-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, correspondiente a la Licitación Pública Nº 010-2013-GRA-SEDE CENTRAL, para la ejecución del Proyecto: "Instalación de Servicios Educativos en Ocho Instituciones Educativas del Nivel Inicial en el Ámbito de los Distritos de Cangallo, Chuschi, Los Morochucos y Sacsamarca, provincia de Cangallo y Huancasancos – Ayacucho", por un monto ascendente a S/. 9'636,120.68 Nuevos Soles y plazo de ejecución de obra 240 días calendarios.

Con Carta Nº 137-14/R&B.S.A.C./GG, el Gerente General de la Empresa Contratista R&B.S.A.C. remite la Modificación de planos para la aprobación de la Entidad con relación a la ejecución del Proyecto: "Instalación de Servicios Educativos en Ocho Instituciones Educativas del Nivel Inicial en el Ámbito de los Distritos de Cangallo, Chuschi, Los Morochucos y Sacsamarca, provincia de Cangallo y Huancasancos - Ayacucho", con la finalidad de hacer mejor una propuesta arquitectónica, lo cual no



repercute un costo adicional en la obra en mención. La modificación de los planos se realizó en los siguientes Centros Educativos:

I.- Chichucancha

- Estudio de suelo
- Plano de Levantamiento Topográfico
- Plano de Distribución General
- Plano de Arquitectura
- Plano de Instalaciones Eléctricas
- Plano de Instalaciones Sanitarias

II.- Cancalla

- Acta de entrega de terreno
- Plano de Arquitectura
- Plano de Instalaciones Eléctricas
- Plano de Instalaciones Sanitarias

III.- Chirilla

- Plano de Arquitectura
- Plano de Instalaciones Eléctricas
- Plano de Instalaciones Sanitarias.

Con Informe N° 12-2014-NLQA/SUP OBRA, el Supervisor del Proyecto solicita la aprobación de dichas modificaciones ya que como se planteo inicialmente en la absolución de consulta realizada por la Entidad, son necesarias para el cumplimiento de la ejecución del Proyecto.

Con Informe N° 687-2014-GRA/GG-OREI-SQS, el Responsable de Elaboración de Estudios Región Ayacucho remite respecto a las consultas de orden técnico emitidos por la Supervisión de obra del Proyecto: "Instalación de Servicios Educativos en Ocho Instituciones Educativas del Nivel Inicial en el Ámbito de los Distritos de Cangallo, Chuschi, Los Morochucos y Sacsamarca, provincia de Cangallo y Huancasancos – Ayacucho", en la que solicita a los ejecutores presentar el correspondiente expediente de modificación para su aprobación correspondiente por las instancias pertinentes y solicita que sea remitida a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su conocimiento y trámite correspondiente.

Con Informe N° 103-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ, el Inspector previa una evaluación opina que la Entidad se pronuncie favorablemente, ya que tiene la aprobación del Supervisor del Proyecto.

Con Oficio N° 1107-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la Aprobación de la Modificación de Planos del Proyecto en mención vía acto resolutive.

Mediante el Decreto N° 6345-14-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, el Gerente Regional de Infraestructura y el Decreto N° 5229-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, aprueban vía acto resolutive la modificación de dichos planos.

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Modificaciones de los Planos del Proyecto: "Instalación de Servicios Educativos en Ocho Instituciones Educativas del Nivel Inicial en el Ámbito de los Distritos de Cangallo, Chuschi, Los Morochucos y Sacsamarca, provincia de Cangallo y Huancasancos - Ayacucho", de las Instituciones siguientes:

I.- Chichucancha

- Estudio de suelo
- Plano de Levantamiento Topográfico
- Plano de Distribución General
- Plano de Arquitectura
- Plano de Instalaciones Eléctricas
- Plano de Instalaciones Sanitarias

ii.- Cancaia

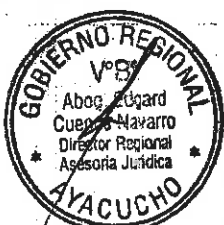
- Acta de entrega de terreno
- Plano de Arquitectura
- Plano de Instalaciones Eléctricas
- Plano de Instalaciones Sanitarias

iii.- Chirilla

- Plano de Arquitectura
- Plano de Instalaciones Eléctricas
- Plano de Instalaciones Sanitarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Contratista R&B S.A.C., Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Lic. Adm. EFRAIN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se F... a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constare transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL